

Ciudad de México a 13 de junio de 2025  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/A-093/2025

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 40  
(CUARENTA) ÁRBOLES Y PODA DE 2 (DOS) ÁRBOLES EN PREDIO PRIVADO

C. HAYDEE MARGARITA SANTIAGO ABREU

Eliminado el domicilio

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Haydee Margarita Santiago Abreu** ingresada ante este Órgano Político Administrativo el **13 de diciembre de 2024** y que se le asignó el número de folio **377-131224 de VUT**, donde se solicita valoración de árboles que se localizan

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito

- informarle lo siguiente:
- I. El **09 de enero de 2025** siendo las **09:30 horas**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
  - II. Con fecha **09 de enero de 2025**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico (**número 328/2024**), evaluando las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 106 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicables a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: **(Se adjunta copia del dictamen técnico 328/2024)**

*Recibi original de autorización  
18/06/25*

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Calle Canario S/N.  
Alcaldía Álvaro Obregón. C.P. 01150. Ciudad de México.  
Teléfono: 55 5276 6700 EXT. 7501

Página 1 | 4



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
URBANOS

SOLICITANTE	Vicente Gómez Gómez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y número interno DPCMA- 613	UBICACIÓN	
FECHA:	09 de enero del 2024	HORA:	09:30	VÍA PÚBLICA	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA:					
ANTECEDENTES:	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Dias\_09 Mes:\_01 Año: 2025, Hora: 09:30 a 13:45

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Dímetro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Altura Árbol	Dímetro del tronco	Estructura	Condición general del árbol	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ÁRBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ÁRBOL MUERTO
1	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	19	22.282	/	Eliminado el domicilio	PARQUE LAS AGUILAS	Bueno	19	70	Buena	Bueno	/	Más de 300	OTROS	/	PODA DE LIMPIEZA 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA. - La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epifitas y otras plantas ajenas al árbol.	X			
2	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	15	11.459	/		PARQUE LAS AGUILAS	Muerto	15	36	Irrecuperable	Muerto	/	Más de 300	OTROS	/	BARRENADOR y MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
3	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	14	19.099	/		PARQUE LAS AGUILAS	Bueno	14	60	Buena	Bueno	/	Más de 300	OTROS	/	PODA DE LIMPIEZA 6.4.2.1.1. LIMPIEZA DE COPA. - La limpieza de copa se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epifitas y otras plantas ajenas al árbol.	X			
4	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	14	19.099	/		PARQUE LAS AGUILAS	Muerto	14	60	Irrecuperable	Muerto	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
5	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	14	9.5493	/		PARQUE LAS AGUILAS	Muerto	14	30	Irrecuperable	Muerto	/	Más de 300	OTROS	/	DESCORTEZADO y MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
6	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	13	20.69	/		PARQUE LAS AGUILAS	Muerto	13	65	Irrecuperable	Muerto	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRAYECTORIA



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
URBANOS

SOLICITANTE	Vicente Gómez Gómez		FOLIO:	Folio: 0377-131224 y número interno DPCMA- 613		UBICACIÓN	
FECHA:	09 de enero del 2024		HORA:	09:30		VÍA PÚBLICA	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO.	328/2024	
REFERENCIA:							
ANTECEDENTES:	Solicita la Autorización de poda y dembo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída						
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:							

**LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)**

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.**

Fecha de Evaluación: Dias\_09, Mes\_01, Año: 2025, Hora: 09:30, a 13:45

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Altura Árbol	Diámetro del tronco	Estructura	Condición general del árbol	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ÁRBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ÁRBOL MUERTO
7	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	11	4.4563	/	Eliminado el domicilio	PARQUE LAS AGUILAS	Muerto	11	14	Irrecuperable	Muerto	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
8	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	11	6.0479	/		PARQUE LAS AGUILAS	Declinante severo	11	19	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
9	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	9	3.1831	/		PARQUE LAS AGUILAS	Muerto	9	10	Irrecuperable	Muerto	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
10	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	8	3.8197	/		PARQUE LAS AGUILAS	Muerto	8	12	Irrecuperable	Muerto	/	Más de 300	OTROS	/	BARRENADOR Y MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
11	Acacia	<i>Acacia melanoxylon</i>	7	10.186	/		PARQUE LAS AGUILAS	Declinante severo	7	32	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
12	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	7	0	/		PARQUE LAS AGUILAS	Declinante severo	7		Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	BARRENADOR Y MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
13	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	7	2.5465	/		PARQUE LAS AGUILAS	Declinante severo	7	8	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	REBROTES Y MUERTO EN PIE MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1.		X		X



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
URBANOS

SOLICITANTE	Vicente Gómez Gómez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA- 613	UBICACIÓN	
FECHA:	09 de enero del 2024	HORA:	09:30	VÍA PÚBLICA	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA:					
ANTECEDENTES:	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 105, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Día: 09, Mes: 01, Año: 2025, Hora: 09:30 a 13:45

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Dímetro del tronco (DAP)	Ancho de la copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Altura Árbol	Dímetro del tronco	Estructura	Condición general del árbol	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ARBOL MUERTO
21	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	5,5	2.2282	/	Eliminado el domicilio	PARQUE LAS AGUILAS	Muerto	5,5	7	Irrecuperable	Muerto	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
22	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	5	1.9099	/		PARQUE LAS AGUILAS	Muerto	5	6	Irrecuperable	Muerto	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
23	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	5	3.1831	/		PARQUE LAS AGUILAS	Muerto	5	10	Irrecuperable	Muerto	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
24	Acacia	<i>Acacia melanoxylon</i>	4	4.4563	/		PARQUE LAS AGUILAS	Declinante severo	4	14	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
25	Eucalipto	<i>Acacia melanoxylon</i>	4	3.1831	/		PARQUE LAS AGUILAS	Declinante severo	4	10	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
26	Eucalipto	<i>Acacia melanoxylon</i>	4	2.2282	/		PARQUE LAS AGUILAS	Declinante severo	4	7	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
27	Trueno	<i>Ligustrum vulgare</i>	3.5	3.8197	/		PARQUE LAS AGUILAS	Declinante severo	3.5	12	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA INDEPENDENCIA



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
URBÁNICOS

SOLICITANTE	Vicente Gómez Gómez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA- 613	UBICACIÓN	
FECHA:	09 de enero del 2024	HORA:	09:30	VÍA PÚBLICA	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA:					
ANTECEDENTES:	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Días\_09, Mes\_01, Año: 2025, Hora: 09:30 a 13:45

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Altura Árbol	Diámetro del Tronco	Estructura	Condición general del árbol	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ARBOL MUERTO
14	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	7	4.4563	/	Eliminado el domicilio	PARQUE LAS AGUILAS	Declinante severo	7	14	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
15	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	7	6.6845	/		PARQUE LAS AGUILAS	Declinante severo	7	21	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	TRIFURCADO y MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
16	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	7	7.3211	/		PARQUE LAS AGUILAS	Declinante severo	7	23	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	TRIFURCADO, REBROTOS, 7.4.2.1. Árboles enfermos y plagados con un grado de infección o infestación alto.		X		X
17	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	6	3.1831	/		PARQUE LAS AGUILAS	Muerto	6	10	Irrecuperable	Muerto	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
18	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	6	3.1831	/		PARQUE LAS AGUILAS	Muerto	6	10	Irrecuperable	Muerto	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
19	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	6	4.7746	/		PARQUE LAS AGUILAS	Muerto	6	15	Irrecuperable	Muerto	/	Más de 300	OTROS	/	TRIFURCADO, REBROTOS, INCLINADO 7.4.2.1. Árboles enfermos y plagados con un grado de infección o infestación alto.		X		X
20	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	6	3.5014	/		PARQUE LAS AGUILAS	Muerto	6	11	Irrecuperable	Muerto	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X



CIUDAD DE MÉXICO  
CATEDRAL DE LAS AMÉRICAS



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
URBANOS

SOLICITANTE	Vicente Gómez Gómez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA- 613	UBICACIÓN	
FECHA:	09 de enero del 2024	HORA:	09:30	VÍA PÚBLICA	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA:					
ANTECEDENTES:	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Días\_09\_ Mes\_01\_ Año: 2025, Hora\_09:30\_a\_13:45

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la Copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Altura Arbol	Diámetro del tronco	Estructura	Condición general del árbol	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ARBOL MUERTO
28	Aile	<i>Alnus jorullensis</i>	2	2.2282	/	Eliminado el domicilio	PARQUE LAS AGUILAS	Declinante severo	2	7	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ARBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
29	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	2	1.5915	/		PARQUE LAS AGUILAS	Declinante severo	2	5	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE, BARRENADOR 7.4.1. DERRIBO DE ARBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
30	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	21	24.191	/		SALIDA AGUILAS NORTE	Declinante severo	21	76	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ARBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
31	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	21	24.191	/		SALIDA AGUILAS NORTE	Declinante severo	21	76	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ARBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
32	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	19	19.735	/		SALIDA AGUILAS NORTE	Declinante severo	19	62	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ARBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
33	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	19	24.828	/		SALIDA AGUILAS NORTE	Declinante severo	19	78	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ARBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
34	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	18	28.32	/		SALIDA AGUILAS NORTE	Declinante severo	18	30,22,21,16	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	TRIFURCADO, REBROTES, INCLINADO 7.4.2.1. Árboles enfermos y plagados con un grado de infección o infestación alto.		X		X



SOLICITANTE	Vicente Gómez Gómez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y número interno DPCMA- 613	UBICACIÓN	
FECHA:	09 de enero del 2024	HORA:	09:30	VÍA PÚBLICA	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA:					
ANTECEDENTES:	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

LEVANTAMIENTO FORESTAL GRUPAL DE ARBOLADO ... (Actividad solicitada y justificación del solicitante)

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ANEXO 2, FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO.

Fecha de Evaluación: Día: 09, Mes: 01, Año: 2025, Hora: 09:30 a 13:45

NO.	Nombre común	Nombre científico	Altura total en m	Diámetro del tronco (DAP)	Ancho de la copa	DOMICILIO	Ubicación	CONDICIÓN GENERAL	Altura Árbol	Diámetro del tronco	Estructura	Condición general del árbol	EXPECTATIVA DE VIDA	PRESENCIA DE OTROS ÁRBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	OBSERVACIONES	PODA	DERRIBO	TRASPLANTE	RETIRO DE ÁRBOL/MUERTO
35	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	17	22.918	/	Eliminado el domicilio	SALIDA AGUILAS NORTE	Declinante severo	17	72	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
36	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	14	11.459	/		SALIDA AGUILAS NORTE	Declinante severo	14	36	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
37	Acacia	<i>Acacia melanoxyylon</i>	5	4.7745	/		SALIDA AGUILAS NORTE	Declinante severo	5	15	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
38	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	16	19.099	/		DENTRO DEL PREDIO	Declinante severo	16	60	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
39	Cedro Blanco	<i>Cupressus lindleyi</i>	14	19.099	/		DENTRO DEL PREDIO	Declinante severo	14	60	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
40	Eucalipto	<i>Eucalyptus sp.</i>	12	12.732	/		DENTRO DEL PREDIO	Declinante severo	12	40	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X
	Fresno	<i>Fraxinus uhdei</i>	8	11.141	/	DENTRO DEL PREDIO	Declinante severo	8	17.28	Irrecuperable	Declinante severo	/	Más de 300	OTROS	/	MUERTO EN PIE 7.4.1. DERRIBO DE ÁRBOLES DE RIESGO Esta condición deberá ser atendida de inmediato y se consideran árboles de riesgo los siguientes: 7.4.1.1. Muertos en pie.		X		X	



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

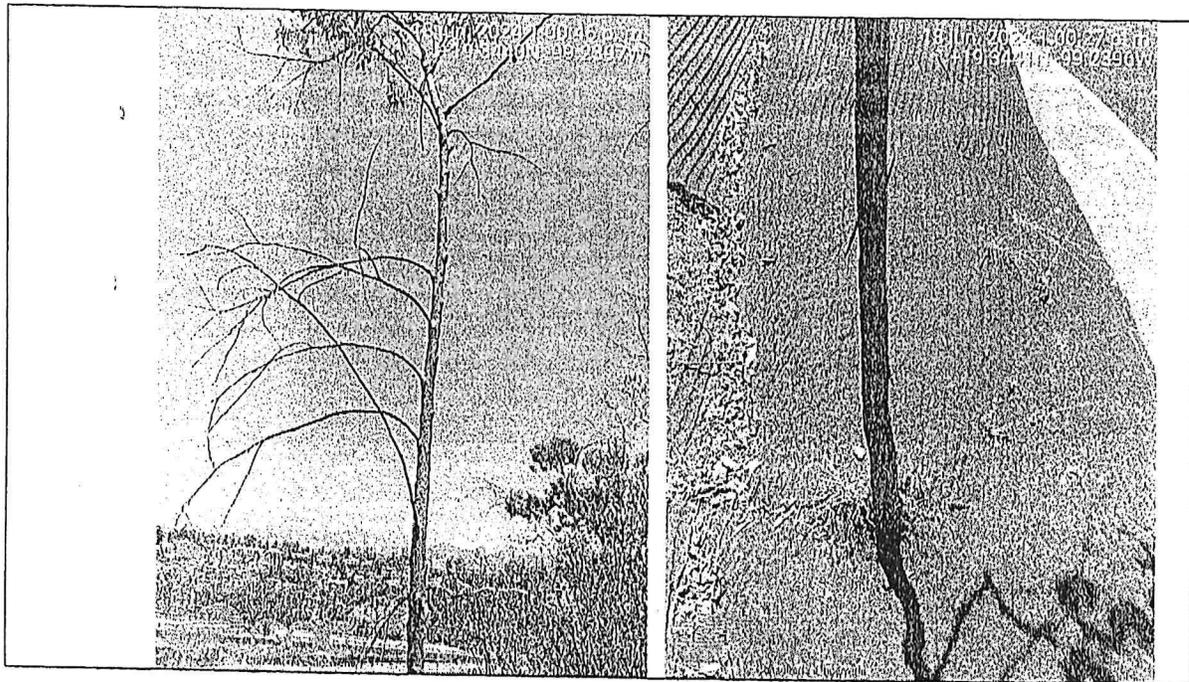


ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					

### Anexo Fotográfico

#### Imágenes



Calle Canario S/N, Mex. Calle 10, Col. Tlalca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.  
Teléfono: 56 6278 9740 EXT. 7000 Y 7001  
correo electrónico: [redacted]



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSPORTACIÓN



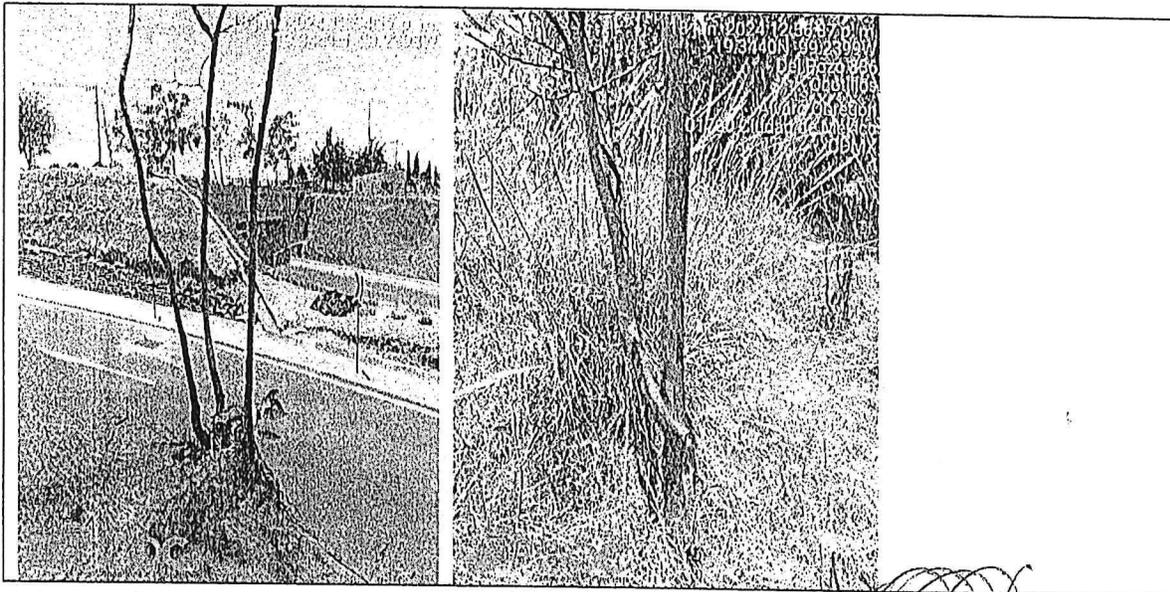
**ÁLVARO OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024 - 2027



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y número interno DPCMA-613	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



*[Firma manuscrita]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



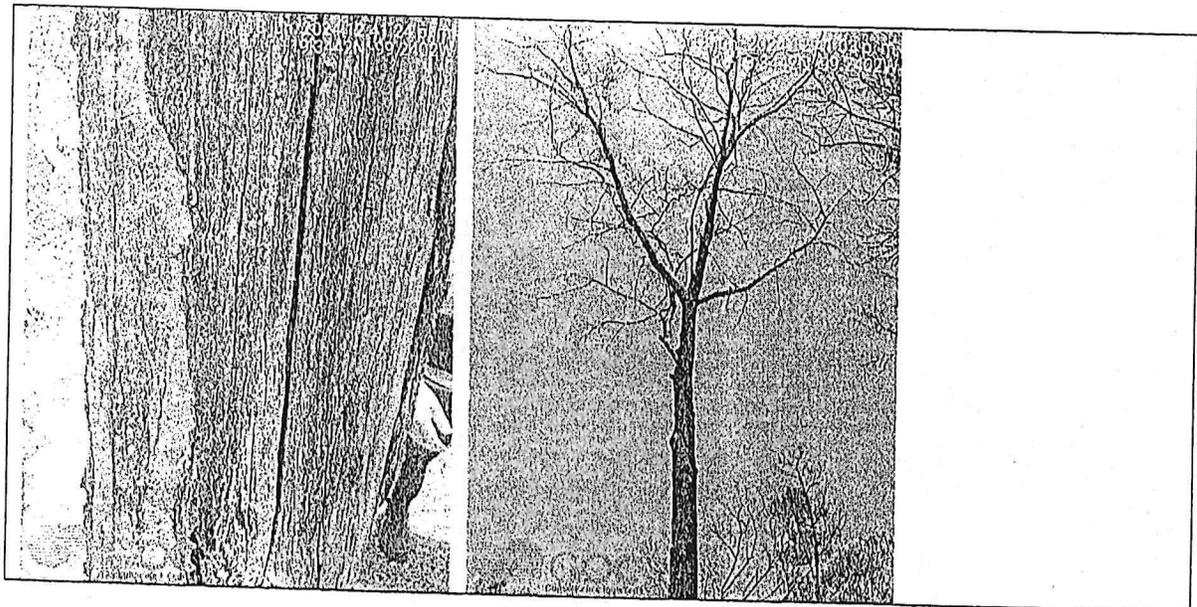
**ÁLVARO OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024 - 2027



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



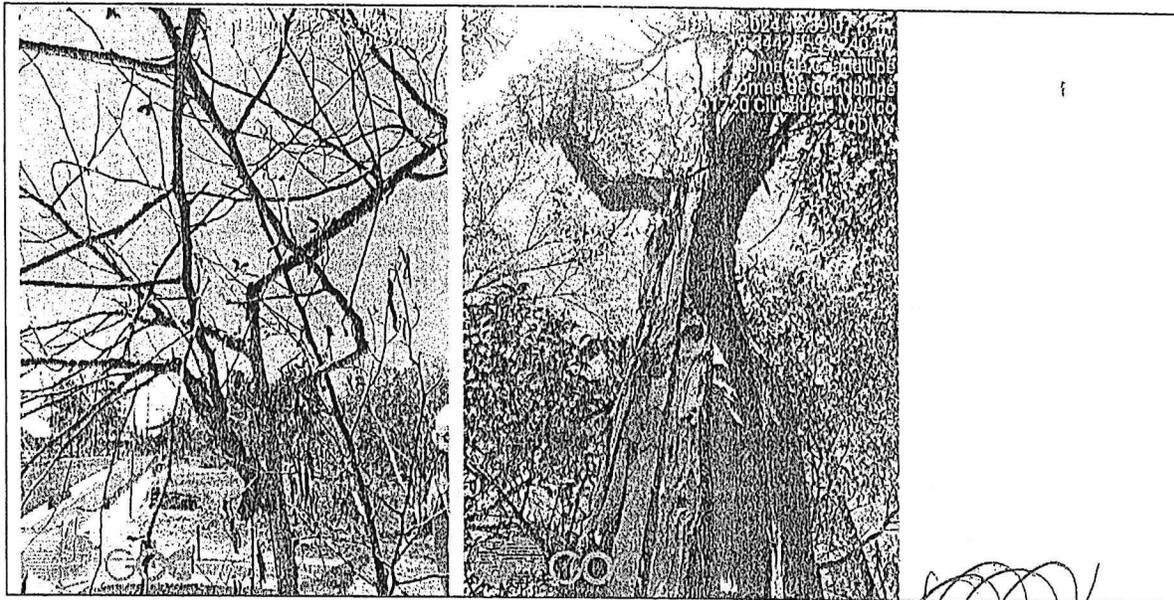


**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



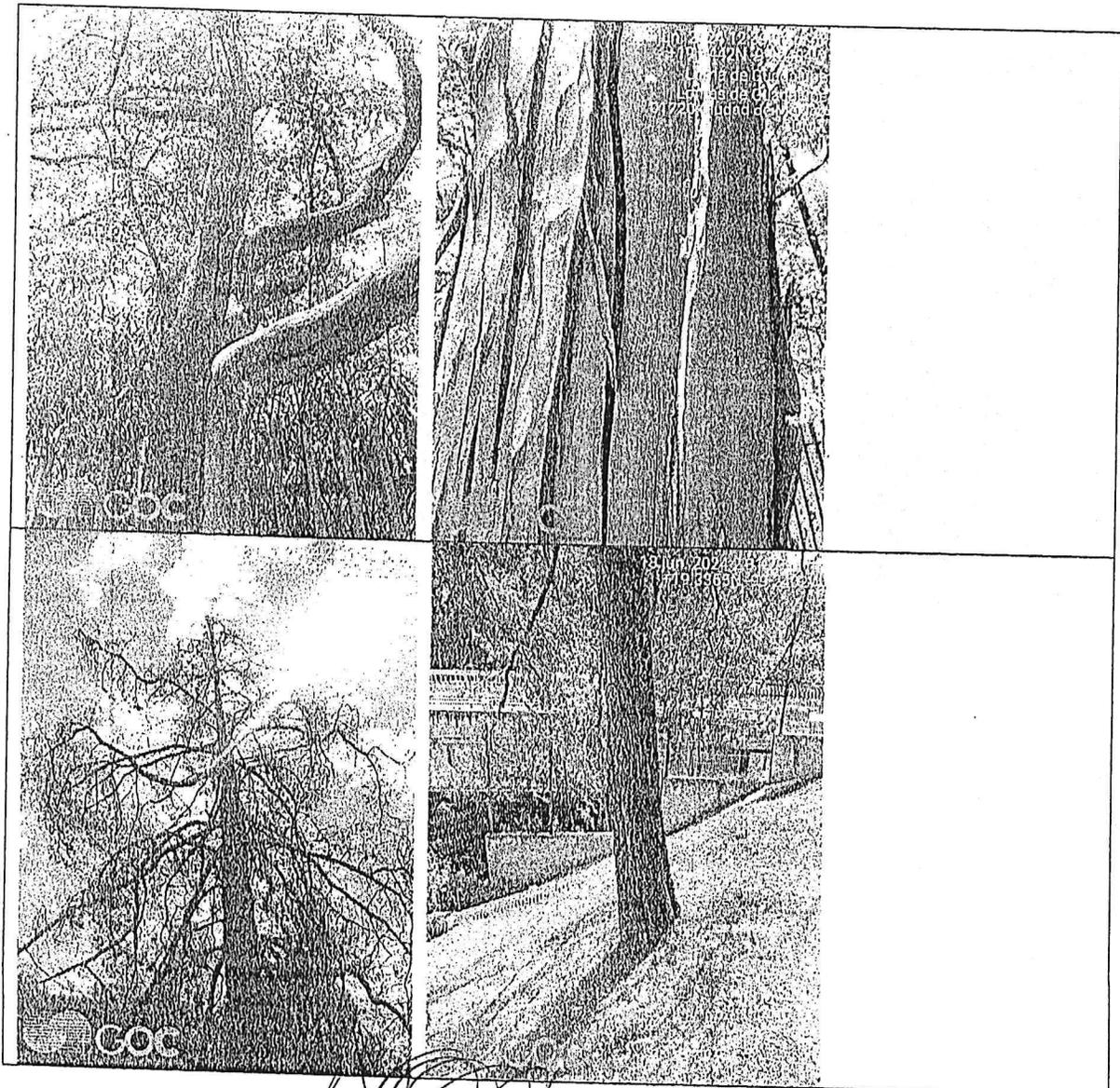


CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



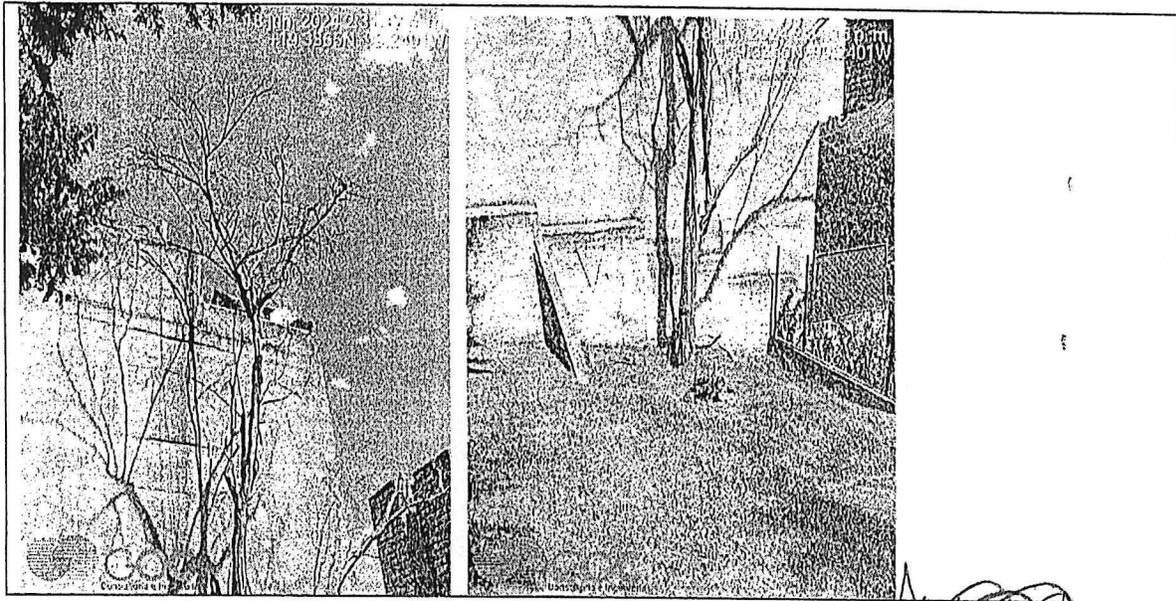


**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



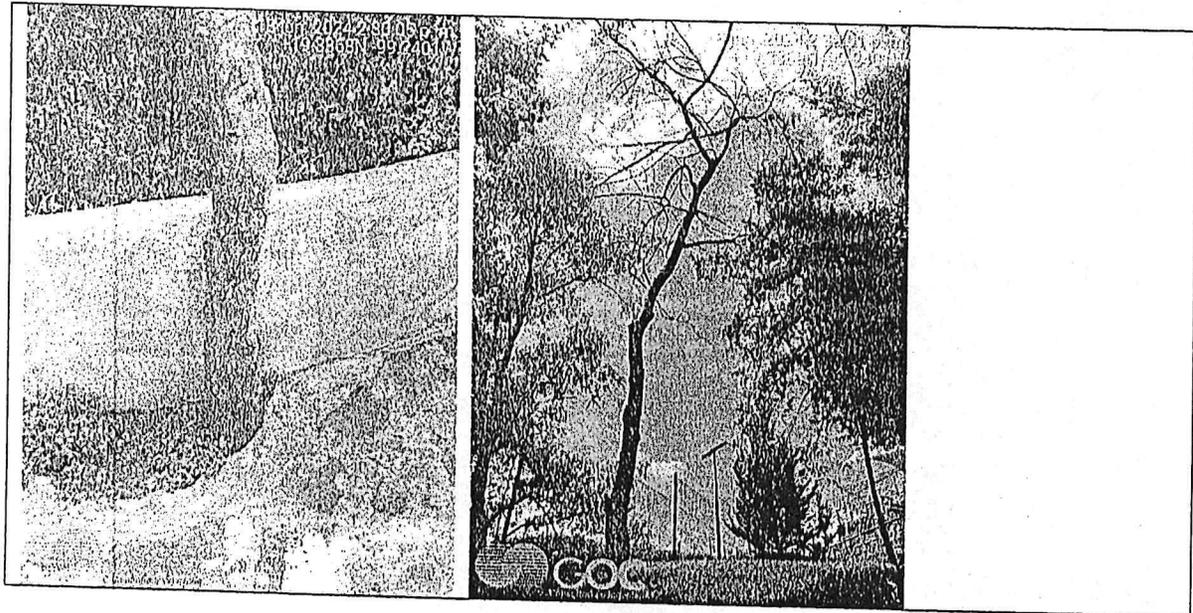


**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



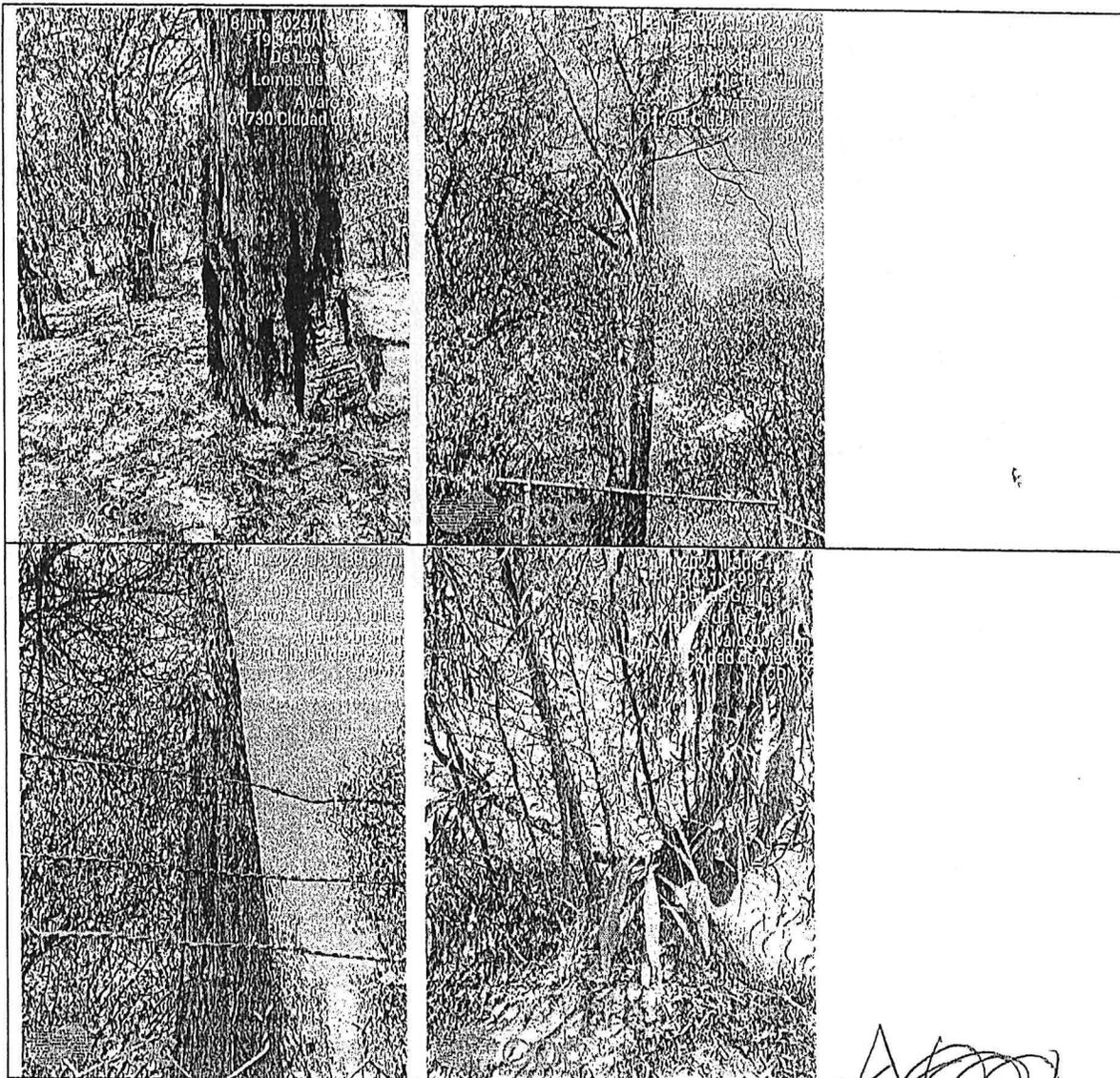
**ÁLVARO OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024 - 2027



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ÁLVARO OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024 - 2027



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



Firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una firma de un funcionario público.

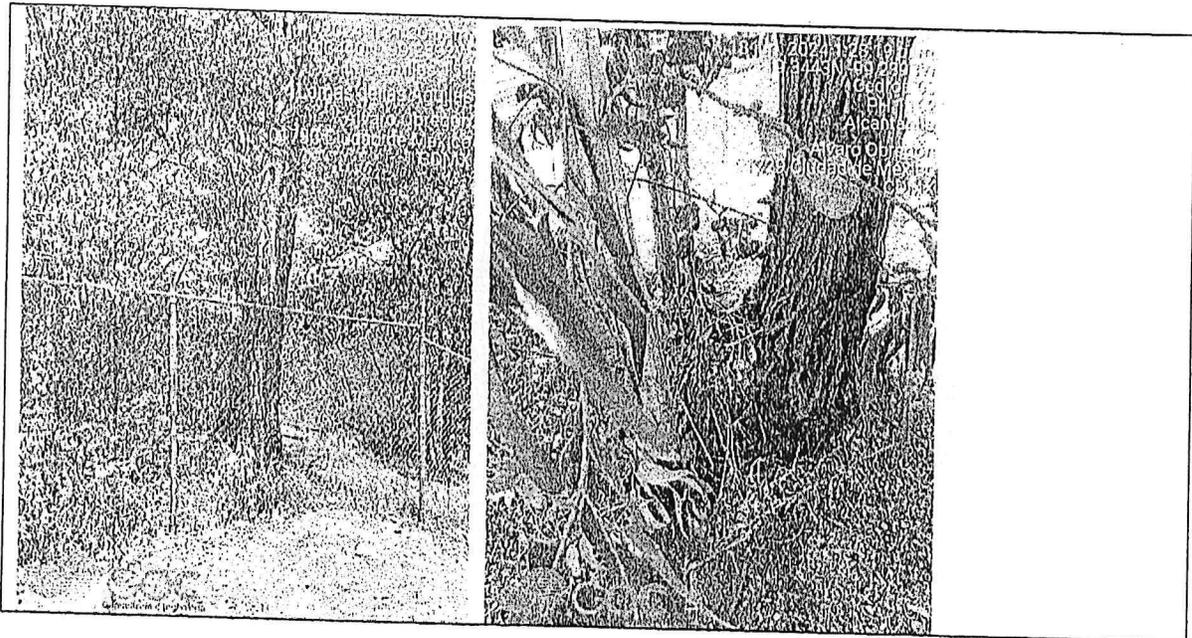


**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



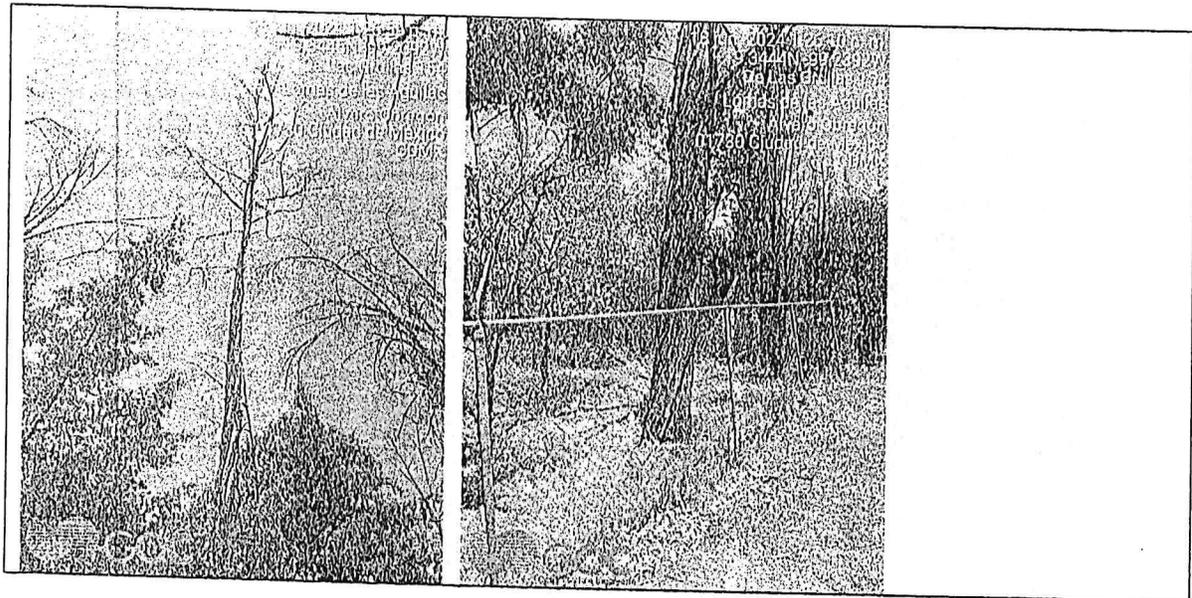


**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

<b>SOLICITANTE:</b>	Vicente Gomez Gomez	<b>FOLIO:</b>	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	<b>UBICACION</b> Vía Pública	
<b>FECHA:</b>	09 de enero de 2024	<b>HORA:</b>	9:30		
<b>DIRECCIÓN</b>	Eliminado el domicilio			<b>DICTAMEN NO.</b>	328/2024
<b>REFERENCIA</b>					
<b>ANTECEDENTES</b>	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024 - 2027



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y número interno DPCMA-613	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					





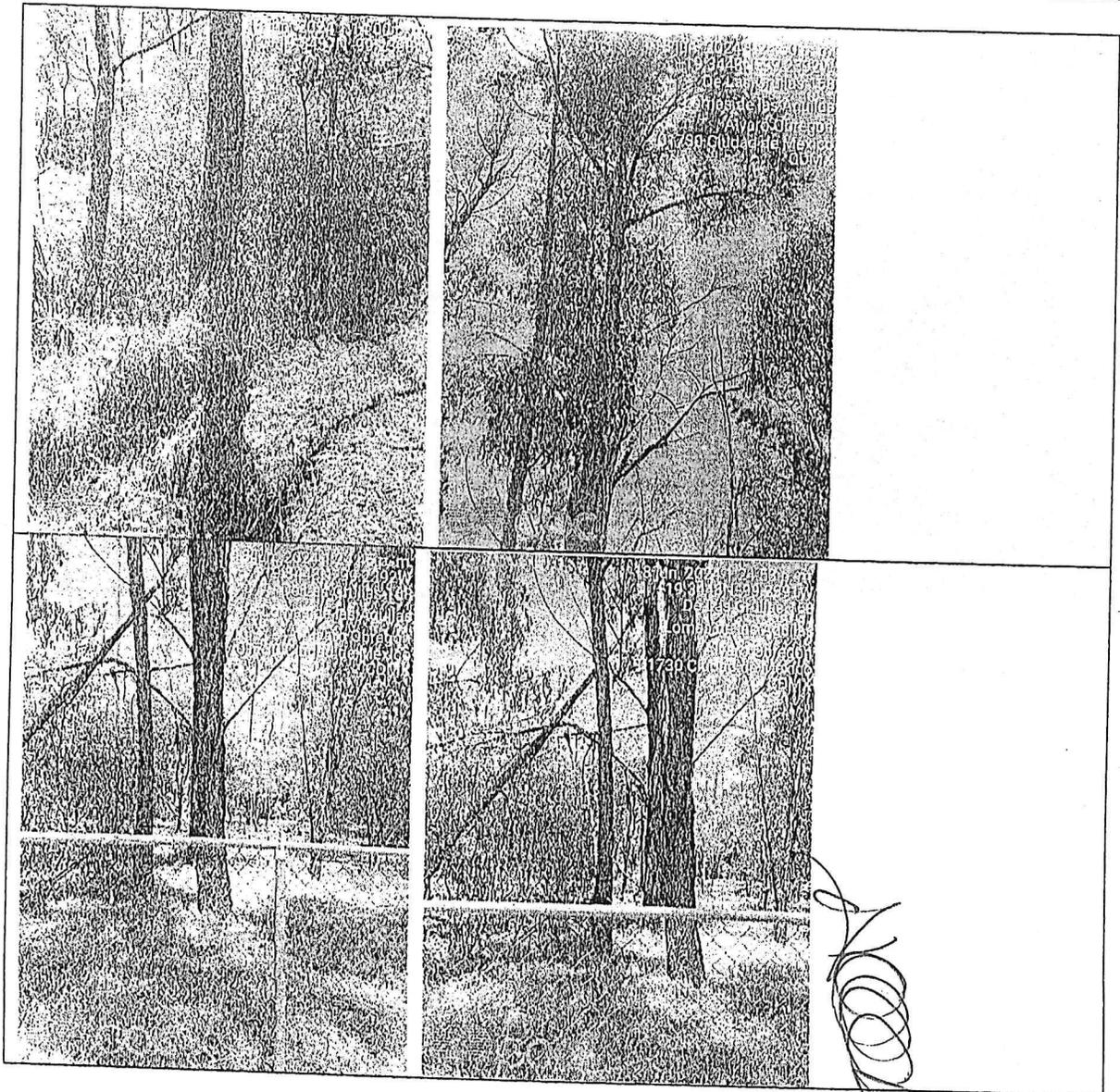
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**ÁO** **ÁLVARO OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024-2027



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



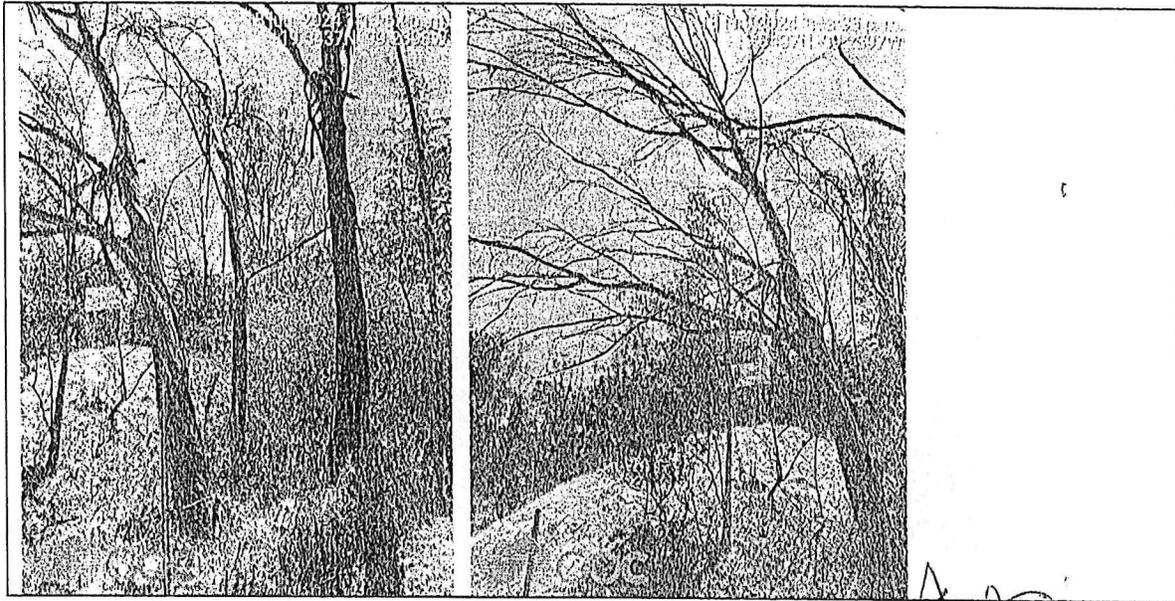
**ÁLVARO OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024 - 2027



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



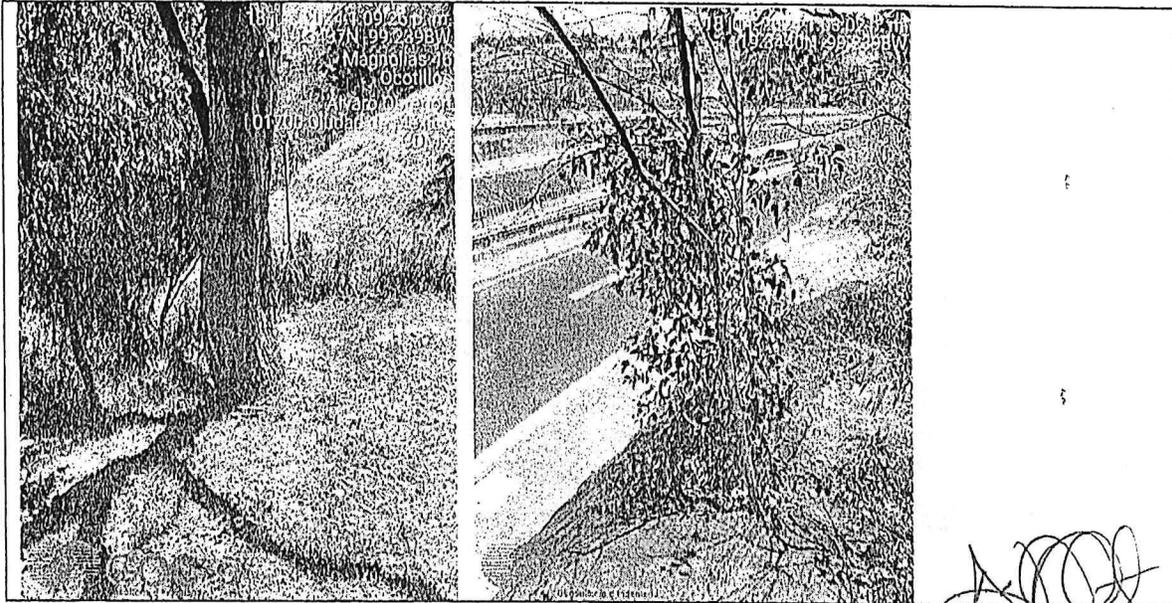
**ÁLVARO OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024 - 2027



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	UBICACIÓN Vía Pública	
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



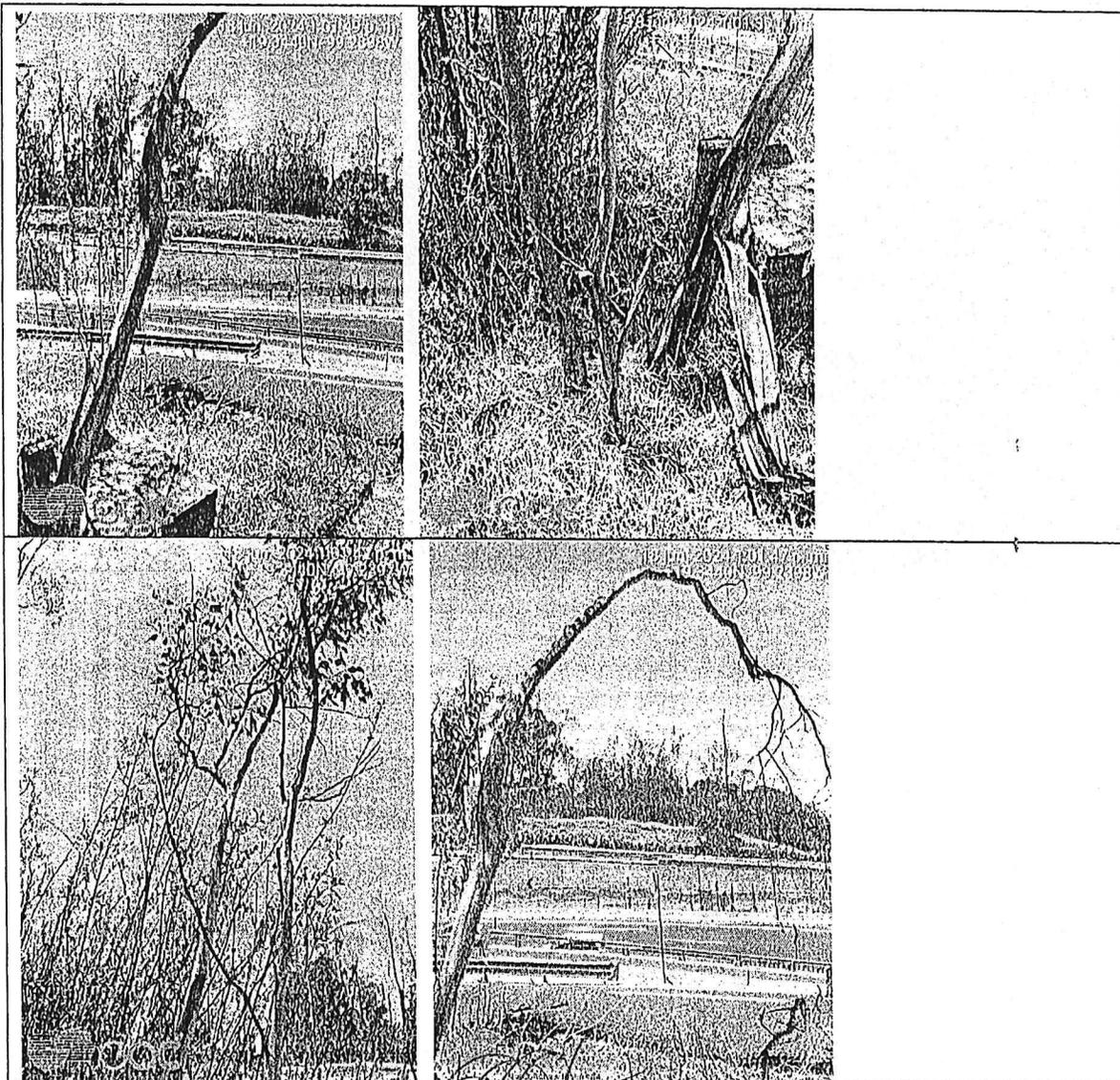
**ÁLVARO OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024-2027



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



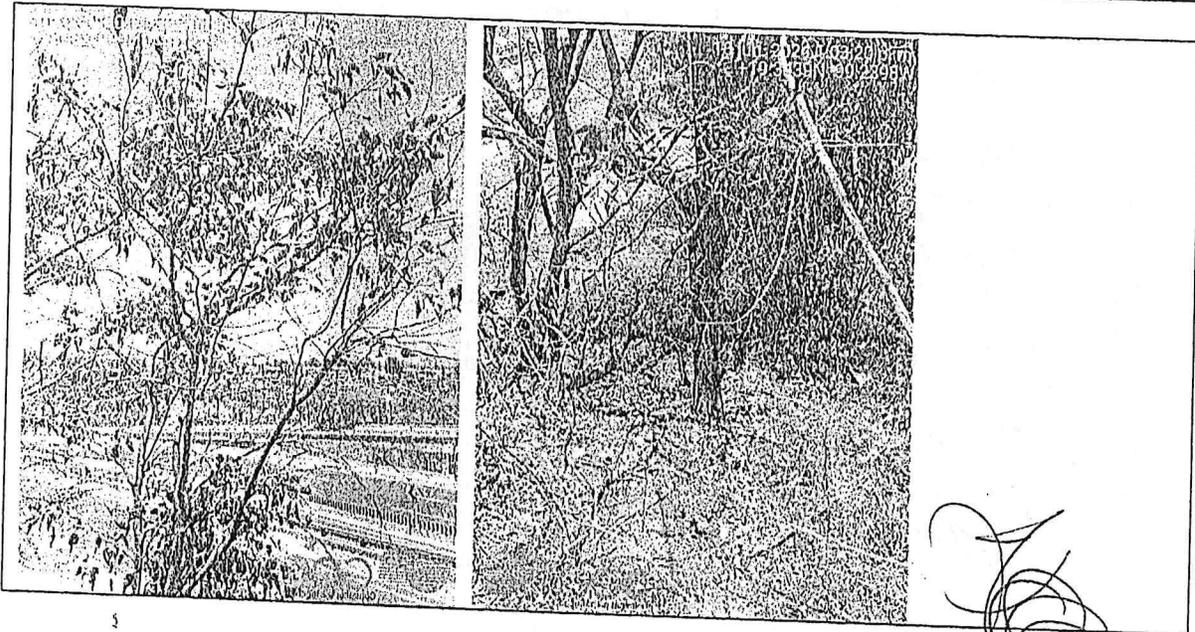


**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

<b>SOLICITANTE:</b>	Vicente Gomez Gomez	<b>FOLIO:</b>	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	<b>UBICACIÓN</b> Vía Pública	
<b>FECHA:</b>	09 de enero de 2024	<b>HORA:</b>	9:30		
<b>DIRECCIÓN</b>	Eliminado el domicilio			<b>DICTAMEN NO.</b>	328/2024
<b>REFERENCIA</b>					
<b>ANTECEDENTES</b>	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



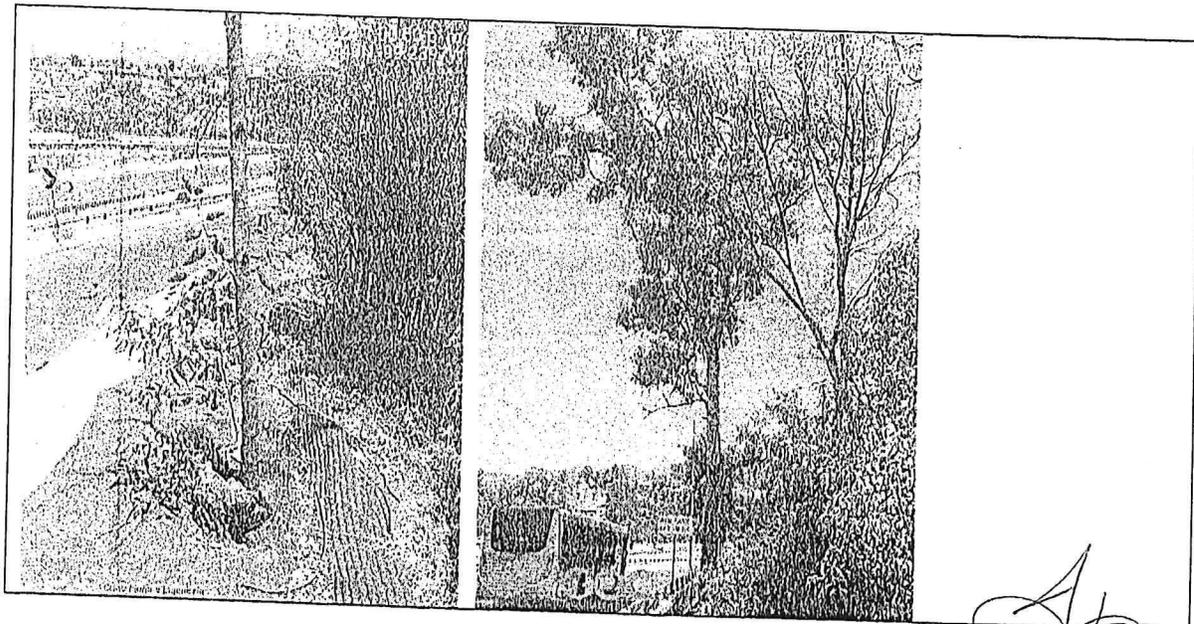


CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

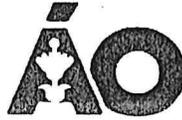
SOLICITANTE:	Vicente Gomez Gomez	FOLIO:	Folio: 0377-131224 y numero interno DPCMA-613	UBICACIÓN	Vía Pública
FECHA:	09 de enero de 2024	HORA:	9:30		
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	328/2024
REFERENCIA					
ANTECEDENTES	Solicita la Autorización de poda y derribo para el arbolado en vía, los cuales se encuentran muertos o representan un riesgo de caída				
Con base en los artículos 75 numeral V de la Ley Orgánica de las Alcaldías; Artículos 106, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y demás relativos de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, se emite el siguiente:					



*[Firma manuscrita]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.  
DIRECCION DE PRESERVACION Y  
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

- I. Por tratarse de autorización para el **DERRIBO DE 40 (CUARENTA) ÁRBOLES** y **PODA DE 2 (DOS) ÁRBOLES** en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura **77231001037621727WHU**; así mismo, el personal acreditado para realizar el trabajo será: **Vicente Eduardo Gómez Gómez**
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracciones IV y 6º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33º, 34º, 35º y 39º de la Ley de Procedimientos de Administración de la Ciudad de México; 1º, 2º, 5º, 6º, 29º fracción X, 75º fracción V Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción I, VI, 3º, 4º, 5º fracción III, 9º fracción III, 106º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º y 330º de la Ley Ambiental De La Ciudad De México y artículo 345ºbis del Código penal para el Distrito Federal, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se **AUTORIZA** realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 20 días naturales, a partir de la recepción del presente, el **DERRIBO DE 40 (CUARENTA) ÁRBOLES** de nombre común (32) *Eucalipto/Eucalyptus sp.*, (2) *Fresno/Fraxinus uhdei*, (1) *Cedro blanco/Cupressus lindley*, (3) *Acacia/Acacia sp.*, (1) *Aile/Alnus sp.*, y (1) *Trueno/Ligustrum lucidum*; y la **PODA DE 2 (DOS) ÁRBOLES** con el método 6.4.2.1.1. Limpieza de Copa (Se limitará a la remoción de ramas muertas, declinantes, plagadas, aglomeradas, débilmente unidas y de bajo vigor, además de liberar ramas que presenten plantas parásitas, epífitas y otras plantas ajenas al árbol) de nombre común: *Eucalipto/Eucalyptus sp.*; que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio **AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/N-044/2025**, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

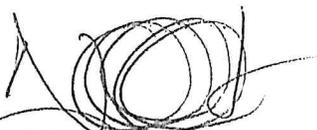


**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y/o poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2.5 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

**CUARTO.** - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 330° de la Ley Ambiental de la Ciudad de México en el ámbito de sus atribuciones, están facultadas para iniciar las acciones que procedan, ante las autoridades judiciales competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa o penal.

**QUINTO.** - Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de la Ciudad de México y la norma NADF-001-RNAT-2015, dará lugar a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, acciones u omisiones que pudieran constituir un delito previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE



ALEJANDRO MONTES QUINTERO  
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
AMQ/srp\*

En atención al número interno DPCMA 613/2024

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.